

**RESOLUCION N° 680**

**FECHA: julio 12 de 2023.-**

**VISTOS :** Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha 07 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública, con fecha 08 de junio de 2022, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 2515-2022 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

**RESUELVO:** Pagar como Suma a Rendir Ocasional \$250.000.- a la Sra. AZALIA VALENZUELA PÉREZ, Cédula Nacional de Identidad N° , Directora Suplente del Colegio Alonso de Ercilla, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

**SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-**

- Con cargo a la Administración SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

**Dimensión:** Gestión de recursos.

**Sub -Dimensión:** Gestión de recursos Educativos

**Acción:** Gestión de compras para el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

Implementación de adquisición para compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, tecnológicos e informáticos, materiales escolares y oficina, congruentes con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con su PEI y así desarrollar la labor educativa que permita potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

**SE INCLUYE:**

Memorándum N° 417, Depto. de Educación.-  
Solicitud de Fondos por Rendir N°46.-



DPDI- Unidad RR.HH  
Depto. Finanzas.  
Contraloría Interna.



**JORGE DÍAZ TORREJÓN**  
**DIRECTOR DEPTO. FINANZAS**

AREA	Ejecución
OBLIGADO	
DEVENGADO	
DECRETO DE PAGO	Lo's
CUENTAS	